

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **146**

Fecha: 9/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2013 00773	Divisorios	LEONEL FRANCISCO OLAVE	YAMILE DEL ROSARIO DURAN PINEDA	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta la petición que antecede, secretaría a costas de la parte interesada si hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del numeral 10 del artículo 597 del C.G.P. concordante con el artículo 114 de la misma codificación procesal, hágase entrega del oficio de levantamiento de medidas cautelas al libelista – fls. 289.	08/11/2023	
11001 31 03 008 2016 00158	Concordato	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ	ACREEDORES	Auto resuelve aclaración providencia De cara a la petición elevada en anexo que antecede, por ser procedente la misma, se dispone aclarar el numeral 4° del auto adiado 10 de octubre del corriente, en el sentido de precisar que se agrega a los autos la comunicación allegada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA, informando que, la deudora no se encuentra actualmente vinculada a los procesos Administrados por esa sociedad	08/11/2023	
11001 31 03 008 2016 00444	Divisorios	MARIA ISABEL MENDOZA CALDERON	MARIA ISABEL CALDERON VIUDA DE MENDOZA	Auto pone en conocimiento Aclárese por el memorialista su petición (folio 690), toda vez que el proceso no se encuentra suspendido, de otro lado, no se advierte incorporado acuerdo entre las partes posterior al que se verificó sobre el bien con folio 50S-179554, amén que para el secuestro del bien con folio 50S-683339 en diligencia del 30 de junio de 2023, se comisionó al Juez Civil Municipal, habiéndose librado el exhorto 0062, retirado por el	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00446	Ordinario	BLANCA CECILIA HURTADO GAONA	INGRID DANIELA LOZANO HURTADO	Auto requiere En consecuencia de lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de 10 días siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, informe al Despacho la dirección de notificación de los mismos, acreditando el envío de la notificación, bien sea, por los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o artículos 291 y 292 del C.G.P	08/11/2023	
11001 31 03 008 2016 00479	Ejecutivo Singular	VITALIS S.A. C I	UNION TEMPORAL VALLE PHARMA	Auto ordena oficiar Teniendo en cuenta la petición que antecede, secretaría a costas de la parte interesada si hubiere lugar, conforme lo ordenado en auto adiado 18 de julio de 2017 (fl. 198), remítase copia de las piezas procesales solicitadas al libelista – fl. 297. Igualmente, procédase a la actualización y remisión al peticionario de los oficios de levantamientos de medidas cautelares obrante a folios 238, 239, 245 y 246,	08/11/2023	
11001 31 03 008 2017 00712	Ordinario	LILIANA PATRICIA DIEZ GOMEZ	JORGE ARTURO ROZO NUÑEZ	Auto decreta levantar medida cautelar	08/11/2023	
11001 31 03 008 2018 00329	Divisorios	JABACO S. EN C.	GLADYS BARBARA SOLAQUE DE MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 a.m., del día 30 del mes de NOVIEMBRE del año 2023, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-399791.	08/11/2023	
11001 31 03 008 2019 00488	Ordinario	MICHAEL RENE BERNAL RUIZ	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	Auto pone en conocimiento 1. A costa de la parte interesada, secretaría procédase a expedir y remitir copia digital del expediente al libelista conforme lo solicitado a folio 3240. 2. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el traslado ordenado en auto que antecede venció en silencio.	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto pone en conocimiento De cara al escrito junto con el anexo allegado por la parte demandada, como se observa que la valla instalada contiene los datos que establece el numeral 7° del artículo 375 del C.G. del P., aunque la fotografía no hubiere sido aportada por el extremo actor, inclúyase por secretaría su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.	08/11/2023	
11001 31 03 008 2019 00718	Ordinario	JUSTO PASTOR PANQUEBA RIAÑO	ANGEL WILBER TORRES ROMERO	Auto requiere Permanezca el asunto de la referencia en la secretaría del Despacho, en la medida que el escrito obrante a folios 17 a 22, no se dirige a este Despacho judicial.	08/11/2023	
11001 31 03 008 2019 00823	Ordinario	JOSE DANILO BARAJAS	LUZ MARY MARTINEZ FLOREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención al informe secretarial obrante a folios 965 a 967, se dispone reprogramar la audiencia de inspección judicial señalada en proveído de fecha 29 de junio y 11 de agosto del corriente, para el día VEINTICUATRO (24) del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 09:30 a.m, la cual se realizará en los mismos términos del auto mencionado.	08/11/2023	
11001 31 03 008 2019 00829	Divisorios	FREDY ARIEL ROMERO CASTRO	CRISTHIAN LEOANRDO ROMERO CELIS	Auto resuelve Solicitud De cara al escrito allegado, secretaría hágase entrega el titulo judicial por valor de \$1.200.000., consignado para el asunto de la referencia al señor Fredy Ariel Romero Castro, a través de la modalidad de abono a cuenta, para lo anterior el señor Romero Castro, deberá aportar al Despacho la respectiva Certificación Bancaria con no menos un mes de expedición a la fecha.	08/11/2023	
11001 31 03 008 2020 00107	Ordinario	GUSTAVO MARTINEZ GRANADOS	LUCILA PALACINO DE VELOZA	Auto requiere ART. 317 CGP	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00108	Ordinario	EDIS ROCIO GONZALEZ RAMOS	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:30 a.m., del día DIECISIETE (17) del mes de ABRIL del año dos mil veinticuatro (2.024).	08/11/2023	
11001 31 03 008 2020 00211	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTORINO PUENTES ANTOLINEZ	EDGAR RICARDO GUZMAN RUIZ	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR, el numeral 3° del auto adiado 6 de junio de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: CONTABILIZAR el término restante para completar los veinte (20) días otorgados en auto del 9 de mayo de los corrientes.	08/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00420	Ordinario	PROTEKTO CRA S.A.S.	CONSUCOL S.A.S.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	08/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00420	Ordinario	PROTEKTO CRA S.A.S.	CONSUCOL S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En aras de continuar con el trámite del proceso, es del caso llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con dicho propósito, se fija la hora de las 10:30 A.M., del día 24 del mes de ABRIL del año dos mil veinticuatro (2024).	08/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00493	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE LA REPUBLICA	NELSON AUGUSTO PEDRAZA SOTO	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR, el numeral 3° del auto adiado 13 de octubre de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: NEGAR por improcedente el recurso de apelación, amén de lo dispuesto en la parte motiva de este proveído. TERCERO: MODIFICAR el auto de pruebas, calendado 13 de octubre de 2023, en la siguiente forma:	08/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00546	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DAYANNA VALENTINA CACERES MORENO	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 29 de septiembre de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: SECRETARÍA, contabilícese el término otorgado en el auto fustigado.	08/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00213	Ejecutivo Singular	HOMEGROW COL S.A.S.	SUMMIT CAPITAL SAS	Auto requiere ART. 317 CGP	08/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 019 2019 00540	Ordinario	HECTOR HERNANDEZ GARCIA	HERCASTENA CIVIL S C A	Sentencia revocada	08/11/2023	
11001 40 03 032 2021 00213	Ejecutivo Singular	RHINOX COLOMBIA S.A.S.	CONSORCIO DEPORTIVO URAMITA	Sentencia confirmada	08/11/2023	
25377 89 03 001 2017 00298	Ordinario	GERARDO ASDRUBAL GONZALEZ RICAURTE	PERSONAS INDETER	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DECLARA LA NULIDAD de todo lo actuado desde el auto admisorio de la demanda inclusive, 30 de enero de 2018. SEGUNDO: Las pruebas practicadas conservan validez. TERCERO: SIN CONDENA en costas, por no aparecer causadas. CUARTO DEVOLVER las presentes diligencias al Juzgado de origen, para que continúe con el trámite correspondiente	08/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **9/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO